

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**RESOLUCION mediante la cual se otorga licencia de separación de funciones al ciudadano Lauro Jiménez Borrayo, corredor público número 5 en la plaza del Estado de Nayarit.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil con fundamento en el artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la solicitud de licencia para separarse de sus funciones como corredor público, por parte del licenciado Lauro Jiménez Borrayo, recibida por esta Unidad Administrativa el día 30 de marzo del año 2004, da a conocer la siguiente Resolución:

"Con fundamento en los artículos, 15 fracción VIII, 20 fracción V, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 de su Reglamento; 20 fracción XX, y segundo párrafo, del Reglamento Interior de esta Dependencia, y considerando como causa suficiente el desempeñar un cargo público, lo cual no es compatible con la función de corredor público, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Nayarit, por diez años, contados a partir del día 21 de marzo del año 2004, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada Ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos del Estado de Nayarit, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo deberá entregarlos al licenciado Manuel Salinas Solís, Corredor Público número 9 de la plaza del Estado de Nayarit, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Federal de Correduría Pública y 29 de su Reglamento."

México, D.F., a 22 de abril de 2004.- En ausencia del Director General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 46 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma la Directora de Correduría Pública, **Eurídice Palma Salas**.- Rúbrica.

**ADICION y renovación a la lista de árbitros independientes, oficialmente reconocidos por la Secretaría de Economía, para actuar en las controversias que se susciten entre proveedores y consumidores, publicada el 28 de octubre de 2003.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, con fundamento en los artículos 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 3, 4, 9 y 11 fracción VI de su Reglamento; 24 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en términos de lo acordado por el Comité Técnico previsto por el Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y de conformidad con el artículo 7 fracciones V y VI de los Lineamientos para su integración, operación y funcionamiento, da a conocer lo siguiente:

**ADICION Y RENOVACION A LA LISTA DE ARBITROS INDEPENDIENTES, OFICIALMENTE RECONOCIDOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PARA ACTUAR EN LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE PROVEEDORES Y CONSUMIDORES, PUBLICADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2003**

**PRIMERO.-** Se adicionan los árbitros independientes que a continuación se indican, cuya inscripción inicia su vigencia al día siguiente de esta publicación:

### PLAZA: BAJA CALIFORNIA

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
-------	--------	-------------------------	-----------------------

02.1.3	Pedro Antonio Hernández Castro	Licenciado en Derecho y en Administración de Empresas Céd. Prof. No. 1773730 Especialidad: Correduría Pública	Calle del Hospital No. 698, Centro Cívico Mexicali, Baja California, 21000 Tel. 01 (686) 557 01 83 Fax 01 (686) 555 42 40 Correo electrónico: <a href="mailto:crdp5@telnor.net">crdp5@telnor.net</a>
--------	--------------------------------	--	--

**PLAZA: CHIHUAHUA**

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
08.2.3	Jorge Luis Gerardo Ruiz Martínez	Maestro en Derecho Céd. Prof. No. 1118087 Especialidad: Consejero en finanzas, Consultor bancario y Correduría Pública	Paseo Triunfo de la República No. 3304, piso 2 Col. Partido Escobedo Cd. Juárez, Chih., 32330 Tel. 01 (656) 629 13 05 Fax 01 (656) 629 13 99 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>

**PLAZA: DISTRITO FEDERAL**

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
0.00.69	Salomón Vargas García	Doctor en Derecho Céd. Prof. No. 1271355 Especialidad: Sistema financiero mexicano, comercio electrónico y Correduría Pública	Culiacán No. 109 Col. Hipódromo Condesa Cauhtémoc, Distrito Federal, 06100 Tel. 01 (55) 52 77 77 72 Fax 01 (55) 52 77 77 72 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>
0.00.70	Misael Santiago Dehesa Pulido	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 1811988 Especialidad: Derecho Privado y Correduría Pública	Av. Paseo de la Reforma No. 195, piso 11, despacho 1108 Col. Cuauhtémoc Cauhtémoc, Distrito Federal, 06500 Tel. 01 (55) 55 92 58 60 Fax 01 (55) 55 92 49 93 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a> <a href="mailto:misael.dehesa@corredorpublico.com">misael.dehesa@corredorpublico.com</a>
0.00.71	Rafael Camargo Aranda	Licenciado en Relaciones Comerciales Céd. Prof. No. 1309619 Especialidad: Valuación, contratación, financiamiento, comercialización, líneas de crédito y Correduría Pública	Indiana No. 260 Col. Nápoles Benito Juárez, Distrito Federal, 03810 Tels.: 01 (55) 55 98 45 72 56 11 05 35 55 63 24 03 Fax 01 (55) 55 98 45 72 Ext. 102 Correo electrónico: <a href="mailto:correduria9df@yahoo.com.mx">correduria9df@yahoo.com.mx</a> <a href="mailto:rcamargo@att.net.mx">rcamargo@att.net.mx</a>
0.00.72	Margarita Isabel Sánchez Meneses	Doctora en Derecho Céd. Prof. No. 897192 Especialidad: Derecho Corporativo, Fiscal y Correduría Pública	Adolfo Prieto No. 1137 Col. del Valle Benito Juárez, Distrito Federal, 03100 Tel. 01 (55) 53 35 06 71 Fax 01 (52) 55 59 71 68 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>

0.00.73	José Antonio Robles Mijares	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 285350 Especialidad: Derecho Mercantil, valuación, mediación y Correduría Pública	Amsterdam No. 79-402 Col. Hipódromo Condesa Cuauhtémoc, Distrito Federal, 06170 Tel. 01 (55) 53 34 84 Fax 01 (52) 11 38 27 11 49 13 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>
0.00.74	Dionisio José de Velasco Mendivil	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 275497 Especialidad: Finanzas públicas, mercantil y Correduría Pública	Atenas No. 56, 1er piso Col. Juárez Cuauhtémoc, Distrito Federal, 06600 Tel. 01 (57) 05 24 99 05 04 02 Fax 01 (57) 05 24 99 Correo electrónico: <a href="mailto:nicho@attglobal.net">nicho@attglobal.net</a>

**PLAZA: GUANAJUATO**

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
11.1.4	José Luis Andrade Nava	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 1672191 Especialidad: Derecho Corporativo, abogado y Correduría Pública	Viena No. 216 Col. Andrade León, Gto., 37370 Tel. 01 (477) 713 89 74 Fax 01 (477) 713 89 75 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>

**PLAZA: GUERRERO**

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
12.1.4	Adrián García Fierro	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 1065680 Especialidad: Fe pública, perito valuador, asesor jurídico, intermediario mercantil y Correduría Pública	Jesús Carranza No. 9-2 Col. Centro Acapulco, Gro., 39300 Tel. 01 (744) 482 62 24 Fax 01 (744) 483 49 07 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>

**PLAZA: SINALOA**

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
25.1.5	Jesús Gabino Aldana Hernández	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 832579 Especialidad: Derecho Contractual y Correduría Pública	Benito Juárez No. 108 Pte. Col. Centro Culiacán, Sinaloa, 80000 Tel. 01 (667) 712 21-22 Fax 01 (667) 713 61 21 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>

**PLAZA: SONORA**

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
26.1.4	Carlos Orduño Fragoza	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 1472245 Especialidad: Comercio, inmobiliaria y Correduría Pública	Arista No. 13 Col. Centro Hermosillo, Sonora, 83000 Tel. 01 (662) 212 07-82 Fax 01 (662) 212 45 34 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>

26.2.2	Pedro Gorozpe López	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 118852 Especialidad: Asesoría legal en materia civil y mercantil y Correduría Pública	Nuevo León No. 111 Sur Col. Centro Cd. Obregón, Sonora, 85000 Tel. 01 (644) 414 39-36 Fax 01 (644) 413 37 03 Correo electrónico: <a href="mailto:pgorozpe@prodigy.net">pgorozpe@prodigy.net</a>
--------	---------------------	---	---

**PLAZA: TAMAULIPAS**

Clave	Nombre	Especialidad/Céd. Prof.	Datos de localización
28.4.1	Luis Antonio Pérez Benítez	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 914901 Especialidad: Correduría Pública	Allende No. 3425-5 Col. Jardín Nuevo Laredo, Tamps., 88260 Tel. 01 (867) 719-00-03 Fax 01 (867) 719-07-64 Correo electrónico: <a href="mailto:correduriapublica22@hotmail.com">correduriapublica22@hotmail.com</a>
28.4.3	Julio César Morales Romo	Licenciado en Derecho Céd. Prof. No. 328530 Especialidad: Asesor Jurídico y Correduría Pública	Emilio Carranza No. 216-210 Pte. Col. Zona Centro Tampico, Tamps., 89000 Tel. 01 (833) 212 54 36 Fax 01 (833) 214 33 28 Correo electrónico: <a href="mailto:eliasmtza@terra.com.mx">eliasmtza@terra.com.mx</a>
28.4.4	Alejandra Perales Bautista	Licenciada en Derecho Céd. Prof. No. 728707 Especialidad: Correduría Pública	Camelia No. 110-2 Col. Flores Tampico, Tamps., 89220 Tel. 01 (833) 217 19 30 Fax 01 (833) 217 19 30 Correo electrónico: <a href="mailto:jose.gonzalez-elizondo@bakernet.com">jose.gonzalez-elizondo@bakernet.com</a> <a href="mailto:aperalesb@yahoo.com.mx">aperalesb@yahoo.com.mx</a>

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se tiene por renovada la inscripción del árbitro independiente Jaime Romero Anaya, cuya vigencia se prorroga al 22 de abril del año 2005. Queda sin efecto la inscripción de Armando Salazar Chávez, quien no solicitó la renovación de su inscripción en los términos del artículo citado.

**TERCERO.-** Se reanudan las funciones como árbitro independiente de José Napoleón Campos Crispín, a partir del 3 de mayo de 2004.

Con la presente Adición y renovación, la lista queda conformada por 48 árbitros independientes localizados en 14 plazas de la República Mexicana. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, dichos árbitros pueden actuar en la solución de controversias entre proveedores y consumidores, por designación de las partes o por designación de la Procuraduría Federal del Consumidor a petición de éstas. La lista completa puede consultarse en las oficinas de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor.

México, D.F., a 26 de abril de 2004.- El Director General de Comercio Interior y Economía Digital, **Sergio Carrera Riva Palacio**.- Rúbrica.

**RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 10/2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

**RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 10/2004**

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por no haber acreditado el pago de derechos sobre minería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 fracción III de la citada Ley Minera, resuelve.

**PRIMERO.-** Se declara la libertad de terreno que legalmente hayan amparado los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
206691	ENSENADA, B.C.	6477	SAN VICENTE	300	ENSENADA	B.C.
208110	ENSENADA, B.C.	6497	LAS ANIMAS	100	ENSENADA	B.C.
207330	EX-SABINAS, COAH.	8126	LA POMPA	100	ACUÑA	COAH.
212431	SALTILLO, COAH.	14034	ANDREA	5252.9946	CASTAÑOS	COAH.
206393	CHIHUAHUA, CHIH.	23597	Y.E.Y.B.E.	257.2936	AHUMADA	CHIH.
206394	CHIHUAHUA, CHIH.	23597	Y.E.Y.B.E. FRACC. 1	10	AHUMADA	CHIH.
206942	CHIHUAHUA, CHIH.	23428	LA DULCE	100	ALDAMA	CHIH.
206954	CHIHUAHUA, CHIH.	23511	DOLORES	100	ALDAMA	CHIH.
206955	CHIHUAHUA, CHIH.	23529	ESCONDIDA 2	60	ALDAMA	CHIH.
206989	CHIHUAHUA, CHIH.	23949	LA VIRGEN	80	ALDAMA	CHIH.
206994	CHIHUAHUA, CHIH.	23979	LA CHOLE	60	ALDAMA	CHIH.
207000	CHIHUAHUA, CHIH.	24041	LA LOLA	50	ALDAMA	CHIH.
207005	CHIHUAHUA, CHIH.	24251	LOS LAMENTOS	65	ALDAMA	CHIH.
207007	CHIHUAHUA, CHIH.	24467	SAN JOSE	100	ALDAMA	CHIH.
206372	CHIHUAHUA, CHIH.	23254	MARIA ELENA	168.261	ASCENCION	CHIH.
207401	CHIHUAHUA, CHIH.	23951	LA FE	8.5726	BOCOYNA	CHIH.
208161	CHIHUAHUA, CHIH.	23341	EL LEON	102	BUENAVENTURA	CHIH.
206873	CHIHUAHUA, CHIH.	23468	SALEMEX II CENTRO	9	CHIHUAHUA	CHIH.
206418	DURANGO, DGO.	21934	LA VERDOSA	39083.7457	PUEBLO NUEVO	DGO.
182286	DURANGO, DGO.	321.42/1233	UNIFICACION SANTA EDUWIGES	33.0311	TOPIA	DGO.
189837	DURANGO, DGO.	321.1/9-779	LA ABUNDANCIA SIETE	5.7482	TOPIA	DGO.
196116	DURANGO, DGO.	321.42/1234	UNIFICACION LA MARQUESA	24.2042	TOPIA	DGO.
204266	GUADALAJARA, JAL.	14234	LAS PEÑITAS 3	4622.3281	AMECA	JAL.
207783	GUADALAJARA, JAL.	14764	D' LA CRUZ	50	ATENGO	JAL.
204293	GUADALAJARA, JAL.	14194	LA GARDENIA	751.1435	COCULA	JAL.
209578	GUADALAJARA, JAL.	14914	MUR	15486.6361	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	JAL.
203585	EX-MASCOTA, JAL.	2436	SINDROME DE PIEDRA II	1125	CUAUTLA	JAL.
207103	MORELIA, MICH.	6930	PUERTO HONDO	30	CHARO	MICH.
203811	EX-CIUDAD GUZMAN, JAL.	4114	LOS AMIGOS	100	CHINICUILA	MICH.
207245	MORELIA, MICH.	6959	GABY	400	CHURUMUCO	MICH.
209175	TEPIC, NAY.	6411	YAMILET	300	COMPOSTELA	NAY.
207539	CULIACAN, SIN.	9581	EL MAYOR	100	CULIACAN	SIN.
207540	CULIACAN, SIN.	9593	AMP. EL MAYOR	100	CULIACAN	SIN.
210300	CULIACAN, SIN.	10666	EL CRESTON	4571.2729	CULIACAN	SIN.
207938	CULIACAN, SIN.	9671	EL SAUZ	21	CHOIX	SIN.
209070	CULIACAN, SIN.	10426	EL PEÑASCO	9610	ELOTA	SIN.
207720	HERMOSILLO, SON.	20283	LA TECATE	200	AGUA PRIETA	SON.
209075	HERMOSILLO, SON.	20516	METALES 3	9829.3816	AGUA PRIETA	SON.
209219	HERMOSILLO, SON.	20722	METALES 4	9386.2364	AGUA PRIETA	SON.
209315	EX-CANANEA, SON.	3763	LAS ANIMAS	86.0765	AGUA PRIETA	SON.
206896	HERMOSILLO, SON.	19646	MACARENA	191.39	ARIVECHI	SON.
207085	HERMOSILLO, SON.	19647	JULIA X	200	ARIVECHI	SON.
207433	HERMOSILLO, SON.	19640	JULIA X	150	ARIVECHI	SON.
207878	HERMOSILLO, SON.	20256	SANTA MARIA DOS	75.2387	ARIZPE	SON.
209248	HERMOSILLO, SON.	20744	CAÑON 2	1498	BACOACHI	SON.
206968	HERMOSILLO, SON.	20038	EL RETIRO	350	BAVIACORA	SON.
207626	HERMOSILLO, SON.	19553	LLANO I	147.0893	BENJAMIN HILL	SON.
207439	HERMOSILLO, SON.	20265	LA BRONCA	115	CARBO	SON.
204935	HERMOSILLO, SON.	17800	EL ROSARIO FRACCION II	0.9056	CUCURPE	SON.
207568	HERMOSILLO, SON.	18919	EL HIPO	81	CUCURPE	SON.
204767	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/1117	SAN JUAN II	10	CUMPAS	SON.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas. Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

**TERCERO.-** Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión

de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de abril de 2004.- El Director General de Minas, **Federico Francisco Carlos Kunz Bolaños.-** Rúbrica.